

Asistentes

Representantes:

D. Antonio Zubizarreta
D. Ignacio Balzátegui
D. José Urtubi
D. Rafael Fernández
D. José C. Echevarría
D. Feliciano Aranzabal
D. Juan Iturbe
D. Félix Aldabaldetrecu
D. José María Ormaechea
D. Jesús Larrañaga
D. Luis Usatorre
D. Alfonso Gorroñogoitia
D. Jesús Sampedro
D. Jesús Bengoa
D. Rafael Acha
D. Ignacio Altuna
D. Antonio Basabe
D. Antonio Murua
D. Vicente Sagasta
D. Jesús Letona
D. Rafael Amozarrain
D. Francisco Uribe
D. Sabino Arrieta
D. Iñaki Gallástegui
D. Francisco Landa
D. Félix Lasarguren
D. Julián Pildain
D. Manuel Pildain
D. Juan Luis Urrutia
D. Joseba Arregui
D. Juan Echevarría
D. Joaquín Echevarría
D. Agustín Beitia
D. Segundo Lete
D. Félix González
D. Francisco Beitia

Socios individuales:

D. Benigno Zuazubiscar
D. José Ayala
D. Juan José Gorosabel
D. Faustino Uribarren
D. Rosalio Zubizarreta
D. Ramón Escudero (repres.)
D. Jesús Letona
D. Felipe Barrutia
Serta. Izarkun Arriola
D. Jesús Azcárate
D. Jaime Duque

componentes de la Junta General, el "quorum" de asistencia es del 90,4%.

Expone el Sr. Presidente que, según la Ley y nuestros Estatutos Sociales, se necesita la asistencia de la mitad más uno de los componentes para poder celebrar Junta General en primera convocatoria.

Siendo las diez horas del día veintiocho de Abril de mil noventa y tres, en el domicilio social de ULGOR, S.C.I., cumplidos los requisitos que para celebrarla válidamente establece la Ley y los Estatutos Sociales de CAJA LABORAL, se reúnen los Sres. relacionados al margen en Junta General Ordinaria y Extraordinaria, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1º - Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior.
- 2º - Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria.
- 3º - Examen de cuentas y Balance del Ejercicio 1962.
- 4º - Aprobación de distribución de remanentes líquidos y propuesta de capitalización
- 5º - Asuntos relacionados con socios
- 6º - Comunicaciones estatutarias de la Junta Rectora.
- 7º - Ruegos y preguntas.

ASUNTOS DE JUNTA GENERAL EXTRAORD.

- 1º - Renovación de cargos de Junta Rectora.
- 2º - Nombramiento de representante para el Comité de Conciliación.
- 3º - Elección del Comité de Arbitraje.

- - -

Preside la reunión el Presidente de la Junta Rectora, Sr. GORROÑO GOITIA, actuando de secretario el que suscribe.

Los asistentes presentes suman 46 y representado 1 y siendo actualmente 53 la totalidad de los

"quorum" de asistencia es del

Como dicho mínimo de asistencia se ha rebasado ampliamente, el Sr. Presidente declara que esta reunión queda válidamente constituida en Junta General en primera convocatoria, abriendo la sesión con una breve oración por los socios difuntos de las Entidades asociadas.

Procede seguidamente el Sr. Presidente a la lectura del Orden del Día manifestando que, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artº 38º de los Estatutos Sociales, ha estimado oportuno tratar de los asuntos en dicho orden que el establecido en la convocatoria, por estimar que es una ordenación más funcional.

Lee después el Artº 30º de los Estatutos Sociales, explicando suficientemente la misión que corresponde a las Juntas Generales, explayándose también sobre el carácter de representantes de la mayoría de los Sres. asistentes y de las obligaciones inherentes a dicha representación.

Termina invitando al más amplio diálogo y ofreciéndose para la aclaración de cualquier duda que se presente, al objeto de que las decisiones se adopten con pleno conocimiento de causa.

Tras este breve preámbulo, se inician las deliberaciones sobre los diversos puntos contenidos en el Orden del Día, como sigue:

1º - Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior.-

Procede el Sr. Secretario a la lectura del Acta de la Junta General anterior, que es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

2º - Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria.-

Antes de iniciar su lectura, señala el Sr. Presidente la importancia que entraña la aprobación de la Memoria ya que, además de juzgar la gestión realizada en el año 1962, supone refrendar y apoyar las propuestas de la Junta Rectora respecto de los programas a realizar y de la política a seguir en el futuro.

El Sr. Presidente procede seguidamente a la lectura de la totalidad de la Memoria, cuyo original se halla archivado en esta Secretaría.

Terminada su lectura, reitera a los presentes la importancia que su contenido encierra puntualizando que, caso de ser aprobada, esta Memoria servirá a la Junta Rectora como directriz en su cometido.

Repite que con el mayor agrado atenderá a cuantos deseos de ampliación o aclaración se consideren necesarios.

No habiéndose suscitado intervención alguna, el Sr. Presidente somete la Memoria leída a la aprobación de esta Junta, tomándose el siguiente:

ACUERDO: Estudiada la Memoria que la Junta Rectora de esta Sociedad presenta a la consideración de la Junta General, por unanimidad se acuerda aprobarla totalmente.

3º - Examen de cuentas y Balance del Ejercicio 1962

El Tesorero de esta Sociedad, Sr. ALDABALDETRECU, procede a la lectura y explicación de diversos balances y estadillos, al objeto de informar ampliamente a los presentes sobre este punto del Orden del Día.

El Balance leído es el siguiente:

BALANCE INVENTARIO AL 31 de DICIEMBRE de 1962

A C T I V O

Disponibilidades	1.403.989,97
Cartera Efectos	16.813.189,25
Cartera Valores	9.590.916,55
Deudores	7.429.110,72
Inmovilizado	7.556.614,74
Diversas	30.2608,08
Total ACTIVO	43.096.429,31
=====	

P A S I V O

Capital y Reservas	1.180.387,69
Ctas. Ctes. Vista	12.024.682,83
Caja Ahorros	16.664.979,99
Corresponsales	1.934.100,60
Servicio Provisión	10.648.637,86
Resultados	643.640,34
Total PASIVO	43.096.429,31
=====	

El Sr. SAMPEDRO, en representación del Consejo de Vigilancia, lee un informe de fecha 24.4.63 que, preceptivamente, debe emitir este organismo, en el que se certifica que de la fiscalización realizada se deduce la corrección del Balance detallado y del resto de las cuentas, proponiendo a esta Junta General su aprobación.

Sometidos dicho Balance y cuentas a la aprobación de los asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO: Debidamente considerados por esta Junta General el Balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1962, por unanimidad se acuerda su aprobación.

4º - Aprobación de distribución de remanentes líquidos y propuesta de capitalización.-

A - Propuesta de distribución de resultados.

Comienza el Sr. Presidente la exposición de este asunto resaltando que la cuantía de los resultados obtenidos asciende a ei

fra de importancia por primera vez en la vida de nuestra CAJA.

Continuando con el tema indica que, según los principios cooperativos vigentes en las Empresas afiliadas a esta CAJA LABORAL y por la aplicación ortodoxa de la doctrina cooperativa, los remanentes resultantes deberían atribuirse a estos tres conceptos: Trabajo, capital y operaciones pasivas.

Como falta por regular la aplicación a este último concepto, ya que por ser problema nuevo en nuestras Cooperativas encierra especial dificultad, opina que la distribución del ejercicio de que se trata, debería realizarse solamente entre el capital y el trabajo, debiendo estudiarse durante el presente año la forma de distribuir beneficios a las citadas operaciones pasivas.

Lee a continuación la siguiente propuesta de distribución de resultados que presenta la Junta Rectora:

<u>PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RESULTADOS</u>		<u>%</u>
A Fondeo de Obras Sociales ..	95.000,-	14,75
A Fondo de Reserva	372.071,34	57,85
A Retornos a Trabajo (75%)...	116.070,-	18,05
A Retornos a Capital	31.249,-	4,85
A Asistencia a Juntas	29.250,-	4,50
<hr/>		
Remanentes líquidos	643.640,34	100

Explica esta propuesta de la forma siguiente:

- a Fondo de Obras Sociales se asigna una cifra que es prácticamente la mínima estatutaria, habiendo resultado un poco inferior debido a que se ha redondeado la cifra.
- el importe destinado a Fondo de Reserva es el resto resultante después de atendidos los demás conceptos, manteniéndose además la política de fortalecer la Sociedad, en lo posible.
- en los retornos correspondiente al Capital y al Trabajo, se ha observado la tónica que prevalece en las Cooperativas afiliadas, distribuyéndose el 75% de los importes computables a estos efectos.
- el concepto de "asistencia a Juntas" se ha creado para resarcir a los Sres. Rectores que viven en otras poblaciones de los gastos de desplazamiento que han realizado para asistir a las reuniones, pues bien se sabe que el cargo de rector no debe suponer beneficios, pero tampoco perjuicios. Con la cantidad mencionada se pretende abonar los gastos realizados desde la iniciación de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre último y regularizar así esta partida que, en el futuro, debe tener consideración de gasto general.

- indica también que quizá extrañará a los presentes que no se dedique ninguna atención a la creación de un Fondo para atenciones fiscales, añadiendo que no se ha estimado conveniente y que, en caso de producirse exacciones fiscales, se abonarán a cargo del Fondo de Reserva.

Considerando los asistentes suficiente la explicación antedicha y en prueba de su conformidad a la propuesta, se toma el siguiente

ACUERDO: Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de distribución de resultados del ejercicio económico de 1962, que la Junta Rectora presenta a la preceptiva aprobación de esta Junta General.

B - Propuesta de capitalización

Siguiendo un criterio homogéneo al mantenido por las Cooperativas industriales afectas, expone el Sr. Presidente la propuesta que al particular hace la Junta Rectora, puntualizando que capitalizar quiere decir asignar como capital a cada socio el importe que en la distribución de retornos le corresponda.

Su propuesta es la siguiente:

Intereses del año 1962

- . De socios colectivos - capitalizar
- . De socios individuales - distribuir en metálico.

Retornos del Ejercicio económico de 1962

- . De socios colectivos - capitalizar
- . De socios individuales - capitalizar el 70% dando opción respecto al 30% restante.

Habiéndose estimado suficientemente desarrollada esta propuesta, se toma el siguiente

ACUERDO: Debidamente estudiada la propuesta de capitalización formulada por la Junta Rectora, por unanimidad se acuerda su aprobación.

5º - Asuntos relacionados con socios.-

A - Interés al capital

Exponiendo la opinión de la Junta Rectora, indica el Sr. Presidente que se ha considerado de justicia equiparar la retribución del capital de esta CAJA con las vigentes en la mayoría de las Cooperativas afiliadas. Hasta ahora, la rentabilidad base del capi -

tal de nuestra Sociedad es del 4% y se propone, para conseguir tal equiparación, elevarla al 4,5% de interés anual, a partir del 1º de Enero del corriente año.

En consecuencia a la conformidad que manifiestan los Sres. asistentes, se toma el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad se acuerda elevar la rentabilidad base del capital de esta Sociedad, fijándola en el 4,5% de interés anual, a partir del primero de Enero del presente año.

B - Abono del interés base

Aclara el Sr. Presidente que, hasta ahora, el pago de intereses se venía realizando sobre ejercicios vencidos, esto es, durante el presente año se abonarán los devengados en 1962.

Esto constituye una anomalía ya que, habiéndose establecido estos intereses en concepto de salario al capital, es evidente que deben hacerse efectivos en el tiempo que han sido devengados, de forma similar al salario al trabajo.

Se propone regularizar esta situación, comenzando el presente año, de forma que a lo largo del mismo se hagan efectivos o se capitalicen los intereses del pasado año y del presente. Añade que igual determinación se ha adoptado en algunas cooperativas industriales y que en otras se venía aplicando esta norma desde hace algún tiempo.

Siendo esta propuesta de la conformidad de los presentes, se toma el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta presentada por la Junta Rectora para que el interés del 4,5% al capital sea abonado en el ejercicio económico en que se devengue.

C - Prima de riesgo

El Sr. Presidente da lectura al Artº 28º de los Estatutos Sociales, entendiéndose que por él queda la Junta General autorizada para establecer esta retribución complementaria al capital. Por ello, y en razón a la homogeneidad que se pretende conseguir en el funcionamiento de esta CAJA y las Cooperativas afiliadas y considerando también la justicia de este complemento, se propone a la Junta General la adopción del pertinente acuerdo de la creación de esta retribución

complementaria al capital, habida cuenta que su regulación será idéntica a las de las Cooperativas industriales en que se halla vigente. Las principales características de esta retribución son que su institución responde a la justa compensación del riesgo de fungibilidad del ente capital y que sólomente se devengará en los ejercicios que arrojen excedentes, por lo que será pagadera por ejercicios vencidos.

Sometida esta propuesta a la aprobación, se adopta el siguiente

ACUERDO: Considerando justa esta propuesta de la Junta Rectora, por unanimidad se acuerda crear una retribución complementaria al capital, denominada "prima de riesgo", que importa el 1,5% de interés anual, a partir del presente Ejercicio de 1963.

La aplicación de esta retribución se regulará por las normas adoptadas a este fin en las Cooperativas industriales afiliadas a esta CAJA LABORAL que tengan implantada dicha prima de riesgo.

D - Período de prueba y período de carencia

Para dejar regulado en lo sucesivo este importante aspecto y evitar las desigualdades que se pueden dar al discriminar el período de carencia de los trabajadores de esta CAJA aspirantes a socios, se propone fijar para todos los casos un plazo de tres meses.

Considerándose necesario aclarar el alcance de los conceptos citados, el Sr. Presidente indica:

- período de prueba es el plazo que se estima necesario para que ambas partes contratantes puedan adquirir el conocimiento necesario para decidir, con pleno conocimiento de causa, el ingreso como socio.
- es período de carencia el tiempo que deben prestarse servicios, sin que el aspirante a socio disfrute del derecho a retornos cooperativos.

Una vez efectuada esta aclaración se propone, además, que la vigencia de esta propuesta se retrotraiga al primero de Enero de 1962, dado que con ello se resuelven todos los casos existentes. Se hace constar que, también en este caso, otro de los objetivos perseguidos es el de crear la conveniente uniformidad entre esta Sociedad y las Cooperativas afiliadas.

Debidamente considerado este asunto, se toma

el siguiente

ACUERDO: Por unanimidad se acuerda que el período de carencia de los trabajadores de esta Sociedad, aspirantes a socios sea en todos los casos de tres meses. Este acuerdo será de aplicación con carácter retroactivo a partir del pasado primero de Enero de 1962.

E - Capital Cedido

En cumplimiento de lo ordenado en el Artº 18º de los Estatutos Sociales y como resultado de aplicar la fórmula aprobada en la anterior Junta General, se da cuenta que las aportaciones por el concepto de referencia, para el año 1963 son las siguientes:

- Socios colectivos industriales 668 pts. por socios
 - Socios colectivos consumo 22 pts. por socio
 - Socios individuales 3304 pts. por socio
- Redondeando estas cifras, la Junta Rectora propone señalar los importes de 600, 20 y 3.000 pesetas, respectivamente.

Siendo conforme esta propuesta, se adopta el siguiente

ACUERDO: Por unanimidad se acuerda fijar como aportación en concepto de capital cedido para los ingresos de socios durante el año 1963, los siguientes importes:

- Socios colectivos industriales 600 Pts/socio
- Socios colectivos consumo 20 " "
- Socios individua. 3.000 " "

F - Capital Retenido

En cumplimiento de lo que ordena el Artº 19º de nuestros Estatutos Sociales, se propone que durante el presente ejercicio económico las aportaciones mínimas en concepto de Capital Retenido sean las siguientes:

- Cooperativas industriales - 5000 Pts/soc/min. 75.000 pesetas
- Cooperativas consumo - 100 " " " 10.000 pesetas
- Socios individuales 50000 " " "

Explicando la razón de esta propuesta, declara el Sr. Presidente que las dos primeras ci-

fras son iguales a las del año anterior y que la correspondiente a los socios individuales se ha aumentado de 25.000 á 50.000 pesetas por equiparar con lo que al respecto se observa en las Cooperativas industriales.

Considerándose correcta la propuesta en cuestión, se toma el siguiente

ACUERDO: Estudiada la propuesta que presenta la Junta Rectora, en cumplimiento de lo que se determina en el Artº 19º de nuestros Estatutos Sociales, por unanimidad se acuerda fijar que las aportaciones mínimas en concepto de Capital Retenido, para los ingresos de socios durante el presente año 1963, sean los siguientes:

- Cooperativas industriales - 5.000 pts/socio
Mínimo 75000 pesetas
- Cooperativas consumo - 100 pts/socio
10000 pesetas
mínimo
- Socios indiv.- 50.000 pts/socio

6º - Comunicaciones estatutarias a la Junta Rectora.-

A - Revalorización de aportaciones

El Sr. Presidente da cuenta a esta Junta General que la Junta Rectora, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artº 21º de los Estatutos Sociales, ha acordado revalorizar las aportaciones, según la norma establecida en el artículo citado, a partir de la fecha de que las aportaciones en cuestión fueron hechas efectivas, aplicándolas al primero de Enero de 1964.

Esta determinación ha sido adoptada en razón a su justicia y a la homogeneidad, tan repetida, que debemos establecer con las Cooperativas industriales.

B - Abonos en metálico

Explica seguidamente la mecánica que se utilizará para la liquidación de intereses y retornos señalando que, a partir del presente año, las percepciones en metálico serán pagadas en dos mitades: una de ellas entre el 15 y 20 de Junio y la otra en iguales días del mes de Diciembre.

C - Título contravalor aportaciones

Indica que los títulos correspondientes a las capitalizaciones que se deben realizar en virtud de los acuerdos adoptados en esta reunión,

serán entregados en el menos plazo posible.

7º - Renovación cargos de la Junta Rectora.

Explica el Sr. Presidente la composición de este organismo y la forma de su elección, según se determina en el Artº 44º de los Estatutos Sociales.

Señala que corresponde cesar a dos rectores elegidos por los representantes de los socios colectivos: 2 rectores designados por los socios individuales ; y un rector nombrado por los miembros electos.

Los Sres. a los que corresponde cesar, son los siguientes:

- Secretario/ D. Rafael Amozarrain
- Vocales : D. Juan Luis Urrutia
- D. Luis Usatorre
- D. Juan José Gorosabel
- D. Jesús Azcárate

Aclara que los miembros a elegir en esta reunión son 4, a saber: 2 a designar por los representantes de los socios colectivos y 2 a nombrar por los socios individuales.

Las particularidades de estas elecciones se han detallado suficientemente en las hojas de instrucciones entregadas en su día a los socios componentes de esta Junta General, por lo que han podido ejercer este derecho con pleno conocimiento de causa.

Habiéndose celebrado la correspondiente votación antes de iniciarse la presente reunión, los resultados de la misma, según certificación expedida por el Consejo de Vigilancia que ha constituido la mesa electoral, son los siguientes:

Socios Colectivos

- D. Rafael Amozarrain 29
- D. Luis Usatorre 25
- D. Daniel Anacabe 8
- D. Francisco Landa 7

Socios Individuales

- D. Jesús Azcárate 9
- D. Juan José Gorosábel 5
- D. Javier Retegrui 4
- D. José María Tellería 3

Consecuentemente, el Sr. Presidente somete a la aprobación de esta Junta General elección de los Sres. que han obtenido el mayor número de votos, adoptándose el siguiente

ACUERDO: Vistos los resultados de la votación realizada para la elección de los 4 miembros de la Junta Rectora que corresponde designar a esta Junta General, por unanimidad se acuerda nombrar para dichos cargos a los Sres. que seguidamente se relacionan:

Socios Colectivos

- D. Rafael Amozarrain
- D. Luis Usatorre

Socios Individuales

- D. Jesús Azcárate
- D. Juan José Gorosábel

8º - Nombramiento de Representantes para el Comité de Conciliación.

Después de proceder a la lectura del Artº 58º de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, expone el Sr. Presidente la misión que a este Organismo corresponde, manifestando que hasta la fecha no se había procedido a la creación de este Comité, aunque se estima que ha llegado el momento de hacerlo, ya que su función puer ser importante en el caso de suscitarse asuntos de su incumbencia.

Según las reglas del Artº 58º citado, han sido elegidos como miembros del Comité dos siguientes Sres.:

- Por la Junta Rectora - D. Jesús Azcárate
- Por el Consejo de Vigilancia - D. Jesús Sampedro

correspondiendo a esta Junta General el nombramiento del tercer componente del mismo.

Como simultáneamente a la elección de rectores se ha efectuado la votación para señalar el representante que corresponde nombrar a la Junta General, se procede a la lectura de los resultados de esta votación que según certificación del Consejo de Vigilancia, son los siguientes:

- D. Javier Retegui 24
- D. Daniel Anacabe 12
- D. Francisco Landa 6

Estando conformes los asistentes con los resultados dichos, se adopta el siguiente

ACUERDO: Por unanimidad se acuerda nombrar a D. Javier Retegui como miembro del Comité de Conciliación.

9º - Elección del Comité de Arbitraje

Leído y explicado suficientemente por el Sr. Presidente lo que en el Artº 58º de nuestros Estatutos se dice respecto a este Comité y habiéndose realizado la elección del mismo en igual votación que las anteriormente expuestas, nuevamente se procede a la lectura de la certificación expedida por el Consejo de Vigilancia, cuyos resultados son los siguientes:

Comité de Arbitraje

- D. José María Arizmendiarieta 42
- D. José María Marco Garmendia 27
- D. José Luis del Arco 24

- D. José María Ríaza Ballesteros	16
- D. Juan Echevarría	12
- D. J. Ramón Machimbarrena	9
- D. Juan José Gorosábel	1
- D. José María Escudero	1

No obstante el Sr. Presidente hace la observación de que desconoce si los Sres. que se designan aceptarán dichos cargos, por lo que solicita de esta Junta General autorización para que, caso que alguno de ellos no den su conformidad, pueda nombrar al siguiente en número de votos y así sucesivamente.

Siendo tres los miembros componentes del Comité de que se trata y dando los presentes total conformidad a los resultados de la votación, se toma el siguiente

ACUERDO: Por unanimidad se acuerda nombrar como miembros del Comité de Arbitraje a los Sres.

- D. José María Arizmendiarieta
- D. José María Marco Garmendia
- D. José Luis del Arco

si bien se autoriza al Sr. Presidente de la Junta Rectora para que, caso de que alguno de los Sres. mencionados rehuse este nombramiento, traspase el cargo al siguiente en número de votos, operando de forma similar hasta completar la terna.

10ª - Ruegos y preguntas.-

Abierto este punto del Orden del Día, pregunta el Sr. ORTUBAY sobre la política que esta Sociedad desarrolla respecto a la admisión de socios individuales.

Contesta el Sr. Presidente que actualmente, en términos generales, no se considera interesante la admisión de esta clase de socios, si bien pueden existir excepciones que, por sus cualidades personales u otros motivos, pueden ser interesantes para el desarrollo de la CAJA. También apunta la posibilidad de que en un futuro puede ser de interés la admisión de estos Socios.

No habiendo nuevas intervenciones, el Sr. Presidente, tras agradecer la asistencia y colaboración de los asistentes, da por terminada la reunión.

Abril de 1963